

DECRETO N° **826** /

TEMUCO, **15 MAR 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 14 espacios de comercialización los días 04 y 05 de marzo en la Avenida Costanera, entre calle Río Tamesis y Langdon 10, para agrupación de emprendedoras Avenida Costanera de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que las expositoras cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de un total de 14 espacios de comercialización para agrupación de emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario; para que expongan y comercialicen sus productos en la Avenida Costanera, entre calle Río Tamesis y Langdon 10, los días 04 y 05 de marzo de 2023:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	SARAVIA	VÁSQUEZ	MARIELA		BAZAR Y OTROS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
2	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA		MAQUILLAJE, PERFUMES Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
3	SUSPERREGUY	GANGAS	LORENA		REPOSTERÍA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
4	GUZMÁN	VEGAS	RAQUEL		MANTELERÍA Y ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
5	HUENCHULEO	JELDRES	SOLANGE		MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

8	ALVIAL	MORA	GRICEL		ROPA Y ACCESORIOS DEL HOGAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
9	JELDRES	POZAS	MONICA		REPOSTERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
10	MONSALVE	BEROÍZA	SILVIA		BAZAR Y VARIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
11	SEPÚLVEDA	JARA	MARITZA		MANUALIDADES Y CREACIONES BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
12	REYES	ALVAREZ	GLADYS		VESTUARIO Y CALZADO	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
13	CONEJEROS	BUSTAMANTE	EMA		JABONES NATURALES Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8
14	DELGADO	NORAMBUENA	SARA		PERFUMES Y ARTESANÍAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N°002, TITULO VI. ART 13N°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina del 1 al 14 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/REM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Dpto. Desarrollo Económico
- Rentas Municipale
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

